

Expediente: 11711/18

Carátula: **MAEBA S.R.L. C/ COLOMBO ELSA FANNY S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **05/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20245038128 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

90000000000 - OBELAR, GUSTAVO RUBEN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 11711/18



H106028524861

**JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ COLOMBO ELSA FANNY s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. 11711/18.-
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II**

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 04 de junio de 2025.- I.- Agréguese y téngase presente.- II.- Trábase embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada COLOMBO ELSA FANNY DNI 25502653 en su carácter de empleado del SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SIPROSA) hasta cubrir la suma de \$ 56.767,39 en concepto de saldo planilla por capital y gastos practicada en autos con más la suma de \$ 17.030 calculada para acrecidas.- A tal efecto líbrese oficio, haciéndose constar que las retenciones deberán efectuarse en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas y que deberán ser depositadas en el BANCO MACRO S.A., SUC. TRIBUNALES a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. Hágase constar en el oficio a librarse el N° de cuenta y CBU adónde deberán depositarse las retenciones efectuadas.- III.- Trábase embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada COLOMBO ELSA FANNY DNI 25502653 en su carácter de empleado del SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SIPROSA) hasta cubrir la suma de \$ 78.727,95 en concepto de planilla de honorarios practicada por el letrado GUSTAVO RUBEN OBELAR con mas aportes ley 6059, con más la suma de \$ 21.470 calculada para acrecidas.- A tal efecto líbrese oficio, haciéndose constar que las retenciones deberán efectuarse en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas y que deberán ser depositadas en el BANCO MACRO S.A., SUC. TRIBUNALES a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. Hágase constar en el oficio a librarse el N° de cuenta y CBU adónde deberán depositarse las retenciones efectuadas.- IV.- Téngase presente reserva formulada.- Fdo.Juez.- VHS 11711/18

Actuación firmada en fecha 04/06/2025

Certificado digital:

CN=GOMEZ TACCONI María Victoria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27231174171

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.